



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0130PH

Fecha de radicación: 7 de diciembre de 2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-02-0406-0041-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-57857
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 49 # 28 – 77/79
BARRIO:	Albania
PROPIETARIO(S):	Carmen Cecilia Arias Valbuena
AREA DEL PREDIO:	70,00 m ²
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	125,85 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

***PRIMER P I S O:**

APARTAMENTO 101 Con nomenclatura de acceso Carrera 49 # 28 – 77
Posee un área privada construida de 41,42 m². Posee un área libre privada de 20,16 m². área privada total de 61,58 m².

***SEGUNDO P I S O:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 49 # 28 – 79
Posee un área privada construida de 43,17 m². Sin área privada libre, área privada total de 43,17 m².

***TERCER P I S O:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 49 # 28 – 79
Posee un área privada construida de 41,26 m². Sin área privada libre, área privada total de 41,26 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 125,85 m², un total de área Libre Privada de 20,16 m², para un área Total Privado 146,01 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0353 expedida 17 de septiembre de 2021 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0049 NM expedido el 7 de febrero de 2022 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro

Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el 7 de febrero de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

Curaduría Urbana No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez